Guía del impuesto de circulación en Madrid · 2026

Un turismo de 8 a 11,99 CV con domicilio en Madrid capital paga 59,00 € de impuesto de circulación en 2026, según el artículo 5 de la ordenanza fiscal municipal, y lo cobra la Agencia Tributaria Madrid. Baja temporal, 70 € con todo incluido. Transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

Pedir la baja temporal · 70 €

Escríbenos por WhatsApp **699 179 400** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-madrid/

1 Papeles que necesitas

- [ ] Para la baja: foto del DNI o NIE del titular y la matrícula.
- [ ] Para la baja: comprueba que no tiene precinto ni una notificación de venta sin terminar; si el titular ha fallecido, antes toca la transferencia a los herederos.
- [ ] Para la transferencia: foto del permiso de circulación y de la ficha técnica.
- [ ] Para la transferencia: comunidad autónoma donde vive el comprador, que es la que cobra el ITP.
- [ ] Para la transferencia: sin impago del impuesto del año pasado anotado en Tráfico.

2 Paso a paso

1. Escríbenos por WhatsApp con la matrícula y lo que necesitas: baja temporal o transferencia. Baja temporal: 699 179 400 · Transferencia: 669 757 490
2. Consultamos el Registro de Vehículos de la DGT para descartar precintos, impagos anotados o cualquier traba.
3. Te llega la factura proforma con el precio cerrado (y, si es transferencia, el ITP calculado); pagas con tarjeta, Bizum o transferencia.
4. Lo presentamos en la sede electrónica de la DGT y te mandamos el justificante.

3 Plazos

- 1 de enero de 2026. Día del devengo: el recibo del año es de quien figura como titular en el permiso de circulación (art. 6.4 de la ordenanza de la capital).
- Del 1 de abril al 1 de junio de 2026. Periodo voluntario en Madrid capital. La ordenanza fija del 1 de abril al 31 de mayo «o inmediato hábil posterior» (art. 10.1) y en 2026 el 31 de mayo era domingo.
- Resto del año. Los otros ayuntamientos de la Comunidad abren su propio plazo y lo anuncian en su sede o en el BOCM; el aviso dice las fechas exactas.
- Al terminar el plazo sin pagar. Empieza el periodo ejecutivo: 5 % de recargo si pagas antes de la providencia de apremio, 10 % dentro del plazo que te da y 20 % más intereses después (art. 28 de la Ley General Tributaria).
- 31 de diciembre de 2026. Fecha tope para que una baja temporal o una transferencia ya cuenten en el recibo de 2027.

El alcalde de Madrid puede mover el plazo por resolución, siempre que dure al menos dos meses naturales (art. 10.1): fíate de la fecha del anuncio de cada año.

4 Tasas e impuestos

Turismos: lo que cuesta el impuesto en 2026 en cinco municipios de la Comunidad de Madrid

Aquí van la capital y cuatro municipios grandes con su cuota de 2026 comprobada.

Municipio	< 8 CV	8 a 11,99	12 a 15,99	16 a 19,99	20 o más	Quién cobra y plazo 2026
Madrid capital	20,00 €	59,00 €	129,00 €	179,00 €	224,00 €	Agencia Tributaria Madrid, del 1/04 al 1/06
Móstoles	22,27 €	62,60 €	132,87 €	167,21 €	208,99 €	Ayuntamiento de Móstoles, del 1/04 al 5/06 (BOCM n.º 71, de 25/03/2026)
Alcalá de Henares	20,19 €	54,53 €	115,10 €	161,30 €	201,60 €	Su ayuntamiento, del 13 de mayo al 15 de julio, con cargo de los domiciliados el 5 de junio y un 3 % de descuento por domiciliar (máximo 300 € por recibo)
Alcorcón	24,79 €	66,93 €	141,29 €	175,99 €	219,97 €	Su ayuntamiento, con su calendario
Torrejón de Ardoz	25,24 €	68,16 €	143,88 €	179,22 €	224,00 €	Su ayuntamiento, con su calendario

Consultado el 11/11/2026 · Madrid capital: Ordenanza Fiscal del IVTM, art. 5 (redacción aprobada por el Pleno el 22/12/2025) · Móstoles: ordenanza publicada en el BOCM n.º 304, de 22/12/2025 · Alcalá de Henares: Ordenanzas Fiscales 2026 · Alcorcón: Ordenanza Fiscal n.º 21 (BOCM n.º 8, de 10/01/2025) · Torrejón de Ardoz: coeficiente 2,00 en todas las clases según la tabla de Hacienda de 2026. Fuenlabrada, Leganés y Getafe no aparecen aquí: su coeficiente de turismos varía con la potencia y no publicamos una cifra que no hayamos podido cuadrar.

Madrid capital: motos, ciclomotores, furgonetas, camiones y resto de clases

Vehículo	Cuota 2026
Motocicletas	
Ciclomotores	7,00 €
Hasta 125 cc	7,00 €
De 125 a 250 cc	12,00 €
De 250 a 500 cc	27,00 €
De 500 a 1.000 cc	60,00 €
Más de 1.000 cc	121,00 €
Camiones (y furgonetas, que tributan como camiones según el art. 5.2.a)	
De menos de 1.000 kg de carga útil	73,00 €
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	149,00 €
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	213,00 €
De más de 9.999 kg de carga útil	266,00 €
Autobuses, tractores y remolques	
Autobús de menos de 21 plazas / de 21 a 50 / de más de 50	145,00 € / 212,00 € / 266,00 €
Tractor de menos de 16 CV / de 16 a 25 / de más de 25	32,00 € / 50,00 € / 149,00 €
Remolque de 751 a 999 kg / de 1.000 a 2.999 / de más de 2.999 (hasta 750 kg no paga)	32,00 € / 50,00 € / 149,00 €

Cuotas del artículo 5.1 de la ordenanza de la capital. Los remolques de hasta 750 kg de carga útil no están sujetos (art. 2.3.b) y los motocarros pagan como motocicletas, según su cilindrada (art. 5.2.b).

Qué recibo te toca según lo que haya pasado este año

Todo gira en torno al 1 de enero, día del devengo (art. 96 de la Ley de Haciendas Locales). La ordenanza de la capital solo reparte la cuota por trimestres en tres casos: primera adquisición, baja definitiva y baja temporal por robo (art. 6.3). En una venta o una mudanza la cuota es irreducible y la paga quien figuraba como titular ese día (art. 6.4).

Lo que ha pasado en 2026	¿Pagas 2026?
Lo tenías el 1 de enero y lo vendiste más tarde	Sí: todo 2026 es tuyo
Lo compraste de segunda mano en 2026	No: te llega desde 2027
Matriculado nuevo en 2026	Desde el trimestre de la matriculación
Baja temporal voluntaria este año	Sí, completo; 2027 no, si prorrogas y no vuelve al alta
Desguace (baja definitiva) este año	Hasta el trimestre de la baja, incluido
Baja temporal porque te lo robaron	Como el desguace, desde la baja
Sigue a tu nombre y en uso	Sí, completo

Ejemplo con 59 € de cuota en la capital: si el coche va al desguace en agosto, se pagan tres trimestres de cuatro, 44,25 €. Fuentes: art. 96 TRLRHL y art. 6.3 y 6.4 de la ordenanza de Madrid.

Cómo pagarlo y cómo saber si está pagado

Qué quieres	Madrid capital	Otros municipios
Pagar en plazo (agenciatributaria.madrid.es)	En las entidades financieras autorizadas por el Ayuntamiento (art. 10.4) o con el pago en periodo voluntario de la Agencia Tributaria Madrid	Con el documento de pago del ayuntamiento; Móstoles tiene su Oficina Virtual del Contribuyente y Alcalá de Henares, su portal del contribuyente
Justificante de pago	Por internet en justificantes de pago, con identificación electrónica; en oficina, con cita previa (los mayores de 65, sin cita), si tiene menos de 4 años	En las oficinas o la sede de tu ayuntamiento
Recibo domiciliado	El justificante te lo da tu banco: el Ayuntamiento no puede emitirlo hasta dos meses después del cargo	Lo mismo: primero, el extracto del banco
Dudas	Teléfono 010, o 914 800 010 desde fuera de la ciudad	El servicio de tributos de tu ayuntamiento

Antes de vender: Tráfico no inscribe el cambio de titular mientras el titular no acredite el pago del impuesto del año anterior (art. 9 de la ordenanza de Madrid y art. 99 TRLRHL). Si en el Registro de Vehículos no consta impago, no hace falta llevar papel.

5 Lo que más se tuerce con el impuesto en Madrid

«He vendido el coche y me llega el recibo»
El del año de la venta te corresponde. Si llega también el siguiente, una causa posible es que el comprador no haya inscrito el cambio y Tráfico te siga teniendo como titular.

Pedir la baja en enero
Para entonces el recibo del año ya está devengado, y para no pagar el siguiente hace falta además una prórroga.

Dejar que caduque la baja
Al año, si no hay prórroga, el vehículo vuelve a estar de alta, y en la capital ese año se paga entero (art. 6.3).

Mudarse y esperar dos recibos
Con el cambio de domicilio la cuota del año es irreducible (art. 6.4): paga 2026 el municipio en el que vivías el 1 de enero, y el nuevo empieza en 2027.

Confiar en la rebaja de un ECO para siempre
En la capital el 75 % del ECO dura seis años desde la primera matriculación (art. 4.5); el del CERO no caduca, pero una sanción firme por contaminación obliga a devolverlo (art. 4.4).

Dejar en la calle un coche de baja
Si está en la vía pública necesita seguro e ITV aunque esté de baja temporal.

6 Preguntas frecuentes

¿Cuánto paga en Madrid capital un coche de 8 a 11,99 CV en 2026?
59 € al año, según el artículo 5 de la ordenanza fiscal municipal. Con menos de 8 CV fiscales son 20 €; de 12 a 15,99 CV, 129 €; de 16 a 19,99 CV, 179 €, y desde 20 CV, 224 €.

¿Hasta cuándo se puede pagar en plazo en Madrid?
En la capital, el periodo voluntario de 2026 fue del 1 de abril al 1 de junio. Cada uno de los demás municipios de la Comunidad publica su propio calendario.

Si vendo el coche este año, ¿a quién le llega el recibo?
A ti, completo: lo paga quien era titular el 1 de enero y en la capital la cuota es irreducible en una transferencia (art. 6.4). Si el cambio se inscribe antes del 31 de diciembre, el de 2027 ya es del comprador. Con nosotros, la transferencia son 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

¿La baja temporal me quita el impuesto de 2027?
Te ahorras el recibo del año siguiente si sigue de baja ese 1 de enero y no vuelve al alta ese año, es decir, con una prórroga. El año en que la pides se paga entero, y también el de la vuelta: tras el alta estás obligado a pagar el impuesto del año en curso en tu ayuntamiento (DGT, sede electrónica, alta tras baja temporal). En Madrid capital ese año no se reparte por trimestres: el art. 96.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales solo reparte la cuota por trimestres en la primera adquisición, la baja definitiva y la baja temporal por robo, y el art. 6.3 de la ordenanza de Madrid dice lo mismo; una baja temporal voluntaria no es ninguno de esos casos. La baja dura un año y se prorroga con la tasa de 8,67 €; si no la prorrogas, vuelve a estar de alta.

¿Se puede transferir un coche con el impuesto pendiente?
Mientras Tráfico tenga anotado el impago del año anterior, no hace el cambio de titular (art. 9 de la ordenanza de Madrid y art. 99 de la ley). Primero hay que pagarlo.

Si llevo el coche al desguace, ¿recupero algo?
Sí: con la baja definitiva solo se pagan los trimestres hasta el de la baja, incluido (art. 6.3). Si ya habías pagado el año completo, pide la devolución de la diferencia a quien te lo cobró.

¿Dónde saco el justificante de pago en la capital?
Por internet en la Agencia Tributaria Madrid, con identificación electrónica, o en sus oficinas con cita (los mayores de 65 años, sin cita), para justificantes de menos de 4 años. Si el recibo estaba domiciliado, te lo da tu banco.

¿Hay rebaja para coches eléctricos, híbridos o históricos en Madrid capital?
Sí. CERO: 75 % sin límite de años. ECO: 75 % durante seis años desde la primera matriculación. Las dos se aplican de oficio con el dato de Tráfico (art. 4.4 y 4.5). Si el coche ya está matriculado y Tráfico le cambia el distintivo a ECO o CERO, la rebaja empieza el ejercicio siguiente a que Tráfico lo anote, sin pedirla (art. 4.4 del Libro de Ordenanzas Fiscales 2026). Los históricos inscritos en Tráfico: 100 %, desde el año siguiente a la inscripción (art. 4.3).

7 Rebajas y exenciones del IVTM en Madrid capital (2026)

Para quién y cuánto	Cómo y cuándo se pide
Etiqueta CERO (matriculado desde 2026): 75 % sin límite de años, art. 4.4.	De oficio, con el dato de Tráfico. Se devuelve si hay sanción firme por contaminación atmosférica.
Etiqueta ECO (matriculado desde 2026): 75 % durante seis años desde la primera matriculación, art. 4.5.	De oficio, con el dato de Tráfico.
Rebaja concedida antes de 2026 (matriculados del 1/01/2012 al 31/12/2025): se mantiene hasta que se acabe.	Nada que pedir: disposición transitoria de la Ordenanza 11/2025.
Histórico: 100 %, art. 4.3, si figura así en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.	Con la inscripción de histórico en Tráfico; ya no hace falta la declaración de la comunidad autónoma.
Discapacidad del 33 % o más, o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez: exento el vehículo a su nombre y para su uso exclusivo. Uno por titular.	Se pide. Coche ya matriculado: antes del 1 de enero del año en que deba aplicarse. Sin matricular: con la autoliquidación de alta, y vale ese año.
Tractores, remolques y maquinaria con cartilla de inspección agrícola: exentos.	Se pide. Sin matricular, con la autoliquidación; ya matriculado, desde el año siguiente al de la solicitud.

La ordenanza fiscal del IVTM de Madrid cambió para 2026 con la Ordenanza 11/2025, de 22 de diciembre (BOCM n.º 307, de 26/12/2025), en vigor desde el 1 de enero de 2026. Las rebajas por etiqueta y la de los históricos las aplica la Agencia Tributaria Madrid con el dato de Tráfico; las exenciones por discapacidad y por vehículo agrícola, en cambio, hay que pedirlas.

Ejemplo: un turismo ECO de 8 a 11,99 CV matriculado en 2026 paga 14,75 € al año en vez de 59,00 € (75 % de rebaja) durante sus seis primeros años. Fuentes: ordenanza fiscal del IVTM de Madrid, Ordenanza 11/2025 (BOCM n.º 307) y las páginas de exención por discapacidad de la Agencia Tributaria Madrid. Fuera de la capital, cada ayuntamiento tiene sus propias rebajas.

8 Por tu cuenta o con GESTORÍADGT

Qué	Por tu cuenta	Con GESTORÍADGT
Baja temporal: cuánto pagas	Tasa 4.1 de 8,67 €	70 € con todo incluido (tasa dentro)
Si hay un problema escondido	Precinto, embargo, notificación de venta o duplicado pendiente: lo ves cuando la rechazan	Revisamos el registro antes de presentarla
Transferencia	Tasa 1.5 de 55,70 € (sede de la DGT) + ITP; con certificado o con cita	Precio cerrado con la tasa incluida, + ITP; firmáis el mandato desde el móvil, sin cita

Pedir la baja temporal · 70 €

Baja temporal, 70 € con todo incluido. Transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

GESTORÍADGT · WhatsApp **699 179 400** · gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-madrid/

Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-madrid/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.